



Nota N° 10.937

Encarnación, 14 de enero de 2.021.

*Señores*

**RED PACTO GLOBAL PARAGUAY**

Presente.

El *Secretario General Interino* de la Municipalidad de Encarnación, quien suscribe, de conformidad al art. 54 inc. d) de la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", tiene el agrado de dirigirse a usted, a los efectos de manifestarle muy respetuosamente cuanto sigue:

Esta institución municipal reconoce que un requisito clave para participar en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas es la preparación y la publicación anual de una Comunicación sobre el Progreso (COP) que incluya una declaración de apoyo continuo al Pacto Mundial, una descripción de acciones prácticas en relación con los diez principios del Pacto Mundial, y una medición de los resultados actuales o esperados.

Este año, La Municipalidad de Encarnación no podrá cumplir con el plazo para la comunicación y la publicación de nuestro COP. es por ello que mediante la presente se solicita una prórroga del plazo para así poder enviar un COP que describa los esfuerzos de la Municipalidad de Encarnación y el progreso en la implementación de los principios del Pacto Mundial.

Sin otro particular hace propicia la ocasión para saludarlos atentamente.



*Stgo. Marcial Cantero Silva*  
**Secretario General Interino**  
**Municipalidad de Encarnación**

